FORMATO TÉCNICO FT–6 EMPAQUE RÍGIDO LECHE ENTERA NATURAL FORTIFICADA Y LECHE ENTERA NATURAL FORTIFICADA Y SABORIZADA

Los productos lácteos UAT (UHT) fortificados deben ser envasados en condiciones asépticas, en recipientes no retornables, que garanticen la impermeabilidad a los gases e impenetrabilidad de la luz y que permitan su cierre hermético. De tal manera que se asegure la inocuidad microbiológica del producto sin alterar de manera esencial ni su valor nutritivo, ni sus características fisicoquímicas y organolépticas.

Deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. PRIMARIO: Capacidad 200cc

Empaque: rígido multicapas, que garantice las barreras de transmisión de luz y permeabilidad al oxígeno. Apto para conservar alimentos líquidos como la leche UAT.

PROCESOS:
Impresión: el material del empaque es apto para la impresión flexográfica y rotograbado

ROTULADO
Rotulado Nutricional: Resolución 288 de 2008.

Rotulado General: Resolución 005109 / 2005 de Rotulado General y los demás que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, en el momento que entren en vigencia.

INFORMACIÓN TÉCNICA
TRANSMISIÓN DE LUZ:

Límite máximo permitido: Transmitancia total: < 2% entre 400nn – 700 nn

PERMEABILIDAD AL OXÍGENO:
Límite máximo 2.0 cm3/m2/d/atm a 0% HR 23 ℃

El producto ofrecido en esta ficha técnica corresponde a un envase aséptico no retornable, fabricado en material aprobado por la autoridad sanitaria competente y los resultados aquí expresados están certificados por el proveedor y cumple con todos los requerimientos y especificaciones solicitados por el ICBF.

Avenida 68 No. 64C -75 – Sede Nacional
PBX: 4 37 76 30 - Bogotá D. C. - Colombia
Línea gratuita nacional 01 8000 918080
www.icbf.gov.co

Certificado No. SC58.30-1
Certificado No. GP096-1

Todos los empaques vienen a partir de la primera entrega con pitillo plástico de fuelle protegido por una bolsa plástica, de fácil introducción a través de un foil de aluminio protegido.

2. SECUNDARIO

El empaque debe ser caja de cartón corrugado calibre 4; que garantice la protección del producto en los procesos de transporte y distribución. Rotulado Resolución 288 de 2008 de acuerdo con especificaciones e imagen institucional del ICBF.

El diseño gráfico del envase y empaque de cada uno de los productos que conforman el Desayuno Infantil, así como el empaque secundario, debe ser aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Avenida 68 No. 64C -75 – Sede Nacional
PBX: 4 37 76 30 - Bogotá D. C. - Colombia
Línea gratuita nacional 01 8000 918080
www.icbf.gov.co

Certificado No. SC58.30-1
Certificado No. GP096-1